



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS PERIODOS VACACIONALES Y LOS DÍAS INHÁBILES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, PARA EL AÑO 2024.

Con fundamento en los artículos 197 y 198 de la Ley de Gobernación de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción 115, fracción VIII, párrafo segundo, y apartado B del 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley del Trabajo y 1, 2, 92, fracción XIX, del reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, se comunica que los periodos de vacaciones y días inhábiles del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida para el año 2024, serán los siguientes:

MES	DÍA
ENERO	LUNES 01. Año nuevo. MARTES 02, MIERCOLES 03. Actualización; administrativa, estadística y operativa. MARTES 16. Día del empleado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.
FEBRERO	LUNES 05. Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LUNES 12, MARTES 13. Tradiciones, usos y costumbres. (Carnaval de Mérida)
MARZO	LUNES 18. Aniversario del Nacimiento de Don Benito Juárez García "Benemérito de las Américas". MIÉRCOLES 27, JUEVES 28, VIERNES 29. Tradiciones, usos y costumbres. (Semana Santa)
MAYO	MIÉRCOLES 01. Día del trabajo DOMINGO 05. Aniversario de la Batalla de Puebla.
JULIO	MARTES 16 AL MIERCOLES 31. Primer periodo vacacional.
SEPTIEMBRE	LUNES 18. Día de la Independencia de México.
OCTUBRE	MARTES 01. Cambio de Poder Ejecutivo Federal.
NOVIEMBRE	VIERNES 01, SABADO 02. Tradiciones, usos y costumbres. (Fieles Difuntos) LUNES 18. Aniversario de la Revolución Mexicana.
DICIEMBRE	LUNES 16 AL MIERCOLES 31. Segundo periodo vacacional MIÉRCOLES 25. Navidad.

Durante los periodos y fechas antes mencionadas, se suspenderán las labores generales del Tribunal, por lo que no correrán los términos procesales.

Con fundamento en el artículo del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acordó y firma el Lic. Víctor Manuel Ortégón Berdugo, Juez del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Del Municipio de Mérida, a los 28 días del mes de noviembre del 2023.

Página 2 de 2

c.c.p. Expediente.
Minutario

Calle 60 por 29 No. 311 Colonia Alcalá Martín, Código Postal 97050, Mérida, Yucatán
Teléfonos 9-25-24-94 y 9-20-07-88